

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**PARLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante decreto 1756/2019, de 5 de abril, del concejal-delegado del Área de Personal, se han aprobado bases que han de regir el proceso de selección de diez policías locales (subgrupo C1, nivel CD 16) para su nombramiento en comisión de servicios en puestos vacantes de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Parla y creación de una lista de espera con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, ante la posibilidad de que surjan nuevas necesidades de provisión de puestos mediante comisiones de servicio.

Los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento, la composición numérica de la Comisión de Valoración y su régimen de funcionamiento, el desarrollo del proceso selectivo, procedimiento para la presentación de solicitudes y funcionamiento de la lista de espera se detallan en las bases del proceso publicadas en la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de Parla: https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v4.jsp&contenido=3617&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenuPN=6&codMenu=16

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se ajustarán al modelo normalizado que se encuentra disponible tanto en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la Sede Electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo, debiendo acompañarse de la documentación prevista en la base 3.4.

En Parla, a 5 de abril de 2019.—El concejal-delegado, Francisco Javier Molina Lucero.
(03/13.527/19)

